



Informe de Coyuntura del IERIC con datos de septiembre y octubre de 2018

El empleo formal en la Industria de la Construcción evidenció una baja del 1,4% mensual en septiembre de 2018

En el mes se registraron 415.170 puestos de trabajo

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2018 – En el día de hoy se dio a conocer el Informe de Coyuntura del IERIC (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción), con datos correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2018.

Los principales datos que aporta el Informe son:

- El empleo formal en la Industria de la Construcción alcanzó en septiembre de 2018 un total de 415.170 puestos de trabajo. A contramano de la recuperación observada en agosto, el nivel de ocupación sectorial se retrajo un 1,4% mensual.
- El tercer trimestre de 2018 también culmina con un promedio de ocupación un 1,4% menor al del trimestre inmediatamente precedente.
- En comparación con el año anterior, la cantidad de puestos registrados del sector disminuyó un 1,8% en septiembre, arrojando la primera tasa de variación interanual negativa luego de 20 meses consecutivos de expansión.
- El indicador de empleo promedio se ubicó en torno a los 14,1 puestos de trabajo por firma constructora, marcando un descenso del 1,6% en relación al mes de agosto y registrando su menor nivel en algo más de un año.
- A nivel territorial, se puede observar que el desempeño negativo del empleo sectorial durante septiembre se replica en la amplia mayoría de distritos del país. Con la única excepción de la Provincia de Santa Fe, son las Grandes jurisdicciones las que más contribuyeron a la hora de explicar la dinámica contractiva del empleo sectorial
- De todas formas, la evolución de la ocupación en las Grandes jurisdicciones viene mostrándose sistemáticamente más favorable que la del Resto del país, situación que se ha mantenido desde el inicio del año 2016, acumulando ya 11 trimestres consecutivos. En efecto, en el tercer trimestre de 2018, el 66,2% de los puestos de trabajo registrados en el sector de la construcción se localizaron en esos distritos.



- Con un nivel de ocupación un 5,8% superior al del GBA, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se consolida como el distrito del país con mayor peso dentro de la estructura del empleo registrado.
- El salario promedio percibido en el mes de septiembre por los trabajadores registrados en la Industria de la Construcción fue de \$20.178, marcando así una disminución del 1,8% mensual y un alza del 20,6% interanual. En los nueve primeros meses del año acumula un alza del 24,4% respecto a igual período de 2017.
- La evolución de las remuneraciones fue relativamente homogénea a lo largo del territorio nacional, destacándose la Región Patagónica como aquella en que se verifican las mayores tasas interanuales en lo que va del 2018.
- En octubre se registraron 22.423 empleadores en actividad en la Industria de la Construcción, un 0,7% menos que en igual mes de 2017, lo que representa una pérdida de 165 en el último año. Con 148 empresas menos que en octubre de 2017, el conjunto de las Restantes jurisdicciones del país presenta la caída más pronunciada (-1,9% interanual), mientras que en las Grandes jurisdicciones fueron apenas 17 menos (-0,1%).
- Cabe destacar en este sentido a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que elevó su ritmo de crecimiento por encima del 2,7% interanual, lo que representó la incorporación de 119 nuevos empleadores en el último año.

El Informe completo puede ser consultado en: <https://www.ieric.org.ar/informes-de-coyuntura-43/2018>

El **IERIC** es una entidad pública no estatal, sometida al control de tutela del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Promueve el trabajo formal en la Industria de la Construcción y su función es velar por el cumplimiento de la Ley 22.250* que rige la actividad. Fue creado en 1996, a partir de una iniciativa conjunta de colaboración y un acuerdo paritario inédito entre la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), la Unión Argentina de la Construcción (UAC) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

(*) La ley 22.250 establece que el empleador debe realizar un aporte mensual del 12% de la remuneración que perciba el trabajador en una cuenta a su nombre, durante el primer año de prestación de servicios. A partir del año de antigüedad, dicho aporte será del 8%. El trabajador dispondrá del Fondo de Cese Laboral al finalizar su relación laboral con el empleador. En caso de fallecimiento, sus descendientes se beneficiarán de este aporte.